

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de octubre de 2019 a las 12:30:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

VOCALES

D./Dña. DAVID GIBERT MÉNDEZ, Letrado

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, Jefa de Departamento Contratación

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE130-20191018 - APROBACIÓN ACTA LE130
- 2.- Subsanación: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/031 - Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas
- 6.- Otros: 20191029-LE134 - URGENCIAS

Se Expone

1.- Aprobación de acta: LE130-20191018 - APROBACIÓN ACTA LE130


La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20191018-LE130

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes de la mesa de contratación que asistieron a la misma.

2, 3 y 4.- Subsanación y Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de documentación administrativa que se les requirió a las siguientes empresas y por los motivos que se especifican en la tabla adjunta:

Código Seguro de verificación: AyEGtpEmHhwFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	28/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3
 AyEGtpEmHhwFPZulJDxoTg==			

EMPRESA	INCIDENCIA
BITPROM INVESTMENTS S.L.	En el apartado del DEUC donde dice si "si el operador económico puede presentar un certificado del pago a las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos..." marca NO. La Mesa de contratación entiende que si se marca "No" es que no se está al corriente del pago de impuestos, por lo que para poder licitar debe de marcar SI.
FOTOGABADOS CASARES, S.L.	El archivo DEUC que anexa está en blanco, no está relleno. Se solicita que presente un DEUC cumplimentado correctamente.
New Line 2000, S.A.	En el DEUC indica que "se basa en la capacidad de otras entidades..". En los casos en que el licitador recurra a la acreditación de la solvencia por medio de otras empresas, se estará a lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la LCSP, debiendo presentarse por cada una de ellas una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos, con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación. En el caso de que la empresa se refiera a proveedores y haya malinterpretado este apartado, debe de marcar NO.
PUBLIFER CORDOBA, S.L.	No ha incluido DEUC, debe de presentar, para esta licitación concreta, un Documento Europeo Único (DEUC)

Por los miembros de la mesa se verifica que las empresas BITPROM INVESTMENTS S.L., New Line 2000, S.A. y PUBLIFER CORDOBA, S.L. han subsanado correctamente la documentación, por lo que pasan a estar ADMITIDAS en el proceso de licitación del Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.

Sin embargo, se comprueba que la empresa FOTOGABADOS CASARES, S.L. no ha leído la notificación que se le hizo el pasado 22 de octubre de 2019.

La Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece que "los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación del interesado", como quiera que no se cumplió el requisito de publicación simultáneo en el perfil del contratante, ya que el mismo se realizó el 28 de octubre de 2019, en cumplimiento de la disposición adicional aludida, la Mesa de Contratación acuerda abrir un nuevo plazo de 3 días naturales.

Por consiguiente, la apertura del sobre B electrónico se pospone al cumplimiento del plazo de subsanación.

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/031 - Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas

La Mesa de contratación conoce el informe técnico emitido por la Jefa de Unidad de Menores y Familia de fecha 23 de octubre de 2019, relativo a la valoración de las ofertas contenidas en el sobre "B" electrónico de la única empresa admitida en el proceso de licitación del Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas, cuyo desglose de puntos figura en el informe aludido, el cual se publicará en Plataforma de Contratación y cuyo resumen es el siguiente:

PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE LA CLÁUSULA 12.2

EMPRESA	PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	PUNTO 4	PUNTO 5	PUNTUACIÓN TOTAL
AL ALBA	3,00	0,00	3,00	3,00	3,00	12,00

Código Seguro de verificación: AyEGtpEmHhwFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	28/11/2019	
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	AyEGtpEmHhwFPZulJDxoTg==	PÁGINA	2/3
				
AyEGtpEmHhwFPZulJDxoTg==				

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda fijar la apertura del sobre C electrónico para el próximo 4 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba sita en C/ Capitulares 1, 1ª planta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 31 de octubre de 2019.

6.- Otros: 20191029-LE134 - URGENCIAS

No se producen urgencias


Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación: AyEGtpEmHhwFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org AyEGtpEmHhwFPZulJDxoTg==	PÁGINA	3/3


AyEGtpEmHhwFPZulJDxoTg==